



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 042

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **10 de abril de 2024**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00205-00
Sevilla Valle, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Privación de la Patria Potestad
Demandante: Mayra Alexandra Martínez
Demandado: Adrián Javier Iriarte Aguirre

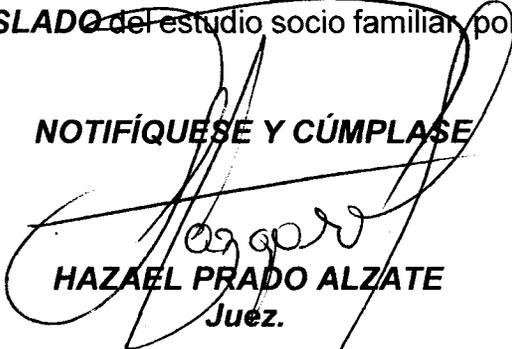
Se allega Informe de visita socio familiar virtual al domicilio de la demandante, llevada a cabo por la profesional *Eliana Rodríguez García – Asistente social Grado 01 – Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla*, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. CORRER TRASLADO del estudio socio familiar, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 028 - Fecha. 12 abr. 2024
Providencia de Fecha. 11 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 028, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9e5e63d52c4bd463f690aa2ccd94228b9be378a3a321468ce6ce947c8b5a04**

Documento generado en 11/04/2024 04:46:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>